



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
CARRASCO PAIVA SILVIA

DECRETO (E) N° 5002

CHILLAN VIEJO, 16.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 3-995371 de fecha 13.08.2012, presentada por Sr(a). **CARRASCO PAIVA SILVIA**, por 5 días, emitida por el Doctor(a) **MARCELA CARRASCO TAPIA**.

DECRETO:

1.-**RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 3-995371, de fecha 13.08.2012, de Sr(a).**CARRASCO PAIVA SILVIA**, Cédula de Identidad N° 16.217.971-3, Profesora Educación General Básica Mención Discapacidad Intelectual en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 13.08.2012 al 17.08.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MPF / ed

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)